



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión: 2019-00108-00

Demandante: Didimo Pacheco Cortazar

Causante: Dagoberto Pacheco Pacheco

En atención a la solicitud precedente allegada por el apoderado de la parte actora, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria librar nueva solicitud a Instrumentos Públicos de Melgar Tolima indicando el número del oficio que se debe de corregir, por medio del cual ordeno el embargo, en lugar de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 366-9441.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Glt